



RESOLUCION R-N° 1453-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 550/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de agua envasada y alquiler de dispenser para la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto se adjuntan en estas actuaciones las facturas de la firma SODA MÓNICA SRL debidamente conformadas, por la provisión de agua envasada y por el alquiler del dispenser cuya reposición se efectúa con frecuencia quincenal, y que corresponden al período octubre a diciembre de 2023.

QUE con la debida autorización, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 6318/2023 (fs. 19) por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 21.440,00) y OPAC N° 365/2024 (fs. 38) por el importe de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS (\$ 15.700,00).

QUE los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 37.140,00), por la provisión de agua envasada y alquiler del dispenser durante el período octubre a diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2023:

-OPAC N° 6318/23: A.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 7.000,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 14.400,00

Ejercicio 2024:

-OPAC N° 365/24: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 12.200,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.500,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA